



APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS Y DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS. GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTO GIRASOLES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 741

VALDIVIA, 24 de Agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N°21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 87 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Paola Peña Marín como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en la ley N°19.175 artículo 1 inciso primero, subrogancia legal para representar a la Delegación Presidencial de Los Ríos; Resolución exenta N°83, de fecha 20 de enero de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que delega facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencias de recursos del Programa Asentamientos Precarios en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Resolución Exenta N°519, de fecha 13 de noviembre de 2018, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos (Gastos de Traslado Transitorios Campamento Los Girasoles); Resolución Exenta N°31, de fecha 04 de febrero de 2019, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos (Gastos de Traslado Transitorios Campamento Los Girasoles); Resolución Exenta N°60, de fecha 24 de febrero de 2020, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos (Gastos de Traslado Transitorios Campamento Los Girasoles); Resolución Exenta N°161, de fecha 22 de abril de 2021, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos (Gastos de Traslado Transitorios Campamento Los Girasoles); Oficio N°455, de fecha 13 de mayo de 2022, de Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que solicita continuidad del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Gastos de Traslado Campamento Girasoles; Ordinario N°634, de fecha 17 de junio de 2022, de Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que complementa Ord. N° 455, de 13 de mayo de 2022, que solicita continuidad del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos; Ordinario N° 1281, de fecha 28 de junio de 2022, de Director (S) SERVIU Región de Los Ríos a Encargada Nacional Programa Asentamientos Precarios, que solicita extensión de recursos GTT, Campamento Girasoles de la comuna de Valdivia; Memo N° 243, de fecha 25 de julio de 2022, de Jefa Departamento de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autorizó la continuidad de Gastos de Traslado Transitorio para 13 familias del campamento Girasoles, comuna de Valdivia; Minuta del mes de agosto de 2022, del Equipo Regional Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, campamento Girasoles; Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamento, de fecha 12 de agosto de 2022, suscrito por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos y la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y Programa de Aldeas y Campamentos, se ha propuesto otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando a actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas. Asimismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tienen entre sus funciones las de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, velando porque el sector preste efectiva colaboración con los programas de viviendas sociales a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución.

Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquella pudiendo celebrar convenio para ejecutar proyectos o acciones que van en beneficio de la comunidad.

2. En la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, el Programa se encuentra trabajando de la forma dispuesta, con el campamento "Los Girasoles", respecto del cual las familias se encuentran participando de diversas organizaciones, vinculados a algunos de estos proyectos habitacionales tales como Nueva Luz, Los Jazmines, Fuerzas Unidas, Una Casa para Mi Familia, Circunvalación Sur, Guacamayo I, y Milagrito, todos de la ciudad de Valdivia.

3. Que, en el marco de lo señalado precedentemente, con fecha 29 de octubre de 2018, se celebró por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos, Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos a esta repartición pública, de \$56.200.000, (cincuenta y seis millones doscientos mil pesos), para solventar los gastos de traslado y albergue transitorios (en adelante GTT) destinados para 18 familias del Campamento Los Girasoles, de la ciudad de Valdivia, cuyo traslado resultaba necesario en virtud que la situación de precariedad habitacional del campamento, puesto que su ubicación se encontraba en lugares insalubres, inundables y con riesgo para la salud de las personas que la habitaban. Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado mediante Resolución Exenta N°519 señalada en la letra c) de los vistos de la presente

resolución.

4. Que, con fecha 15 de enero del año 2019, se suscribió, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos, anexo del convenio antes indicado, por el cual se reemplazó a beneficiario y se transfirió recursos para financiar los Gastos de Traslado Transitorio de 1 familia, a saber: doña Yessiel Carolain Carrasco Silva. El anexo de convenio se aprobó por medio de Resolución Exenta N° 31, señalada en la letra d) de los vistos de la presente resolución.

5. Que, con fecha 18 de febrero del año 2020, se suscribió, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos, anexo del convenio, por el cual se reemplazó a beneficiario, se redistribuyó recursos transferidos, se transfirió recursos para solventar Gastos de Traslados Transitorio y se prorrogó la vigencia del Convenio. El anexo de convenio antes indicado se aprobó por medio de Resolución Exenta N° 60, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, señalado en la letra e) de los vistos, acto que fue sancionado a su vez mediante Resolución Exenta N° 164 del 13 de marzo de 2020 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

6. Que, con fecha 19 de abril de 2021, se suscribió entre los comparecientes ya individualizados, un anexo de convenio, por el cual se incorporó la cláusula décima séptima al Convenio que transfiere recursos para solventar los Gastos de Traslados Transitorio de 13 familias del Campamento Girasoles de la ciudad de Valdivia, y se prorrogó la vigencia del Convenio. El anexo de convenio antes indicado se aprobó a través de Resolución Exenta N° 161, señalada en la letra f) de los vistos de la presente resolución, sancionado a su vez mediante Resolución Exenta N° 267 del 8 de mayo de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

7. Que, mediante oficio N°455, de fecha 13 de mayo de 2022, la Delegada Presidencial de Los Ríos, Paola Peña Marín, solicitó a SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos autorizar la prórroga del convenio individualizado en letra c), el cual se complementa mediante ordinario N°634 de fecha 17 de junio de 2022, donde se solicita incorporar familias beneficiarias.

8. Que, mediante Resolución Exenta N°442, con fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, mediante la transferencia de la suma de \$54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de pesos) adicionales, distribuidos en: \$22.750.000 (veintidós millones setecientos cincuenta mil pesos) para el periodo 2022 y \$31.250.000 (treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos) para el periodo 2023; todo ello, para el pago de renta correspondiente de 13 familias beneficiadas con Gastos de Traslados Transitorio, donde además se prorroga el plazo de vigencia del convenio por un plazo de 19 meses, contados desde el 16 de agosto de 2022.

9. Que, en virtud de lo antes expuesto se hace indispensable dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito con fecha 12 de agosto de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, Gastos de Traslado Transitorio Campamento Girasoles, el cual se transcribe a continuación:

ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANSIMO DE LOS RÍOS

Y

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS

GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTO GIRASOLES

En Valdivia, a 12 de agosto de 2022, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS, RUT: 61.979.090-1**, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial don **Daniel Barrientos Triviños**, chileno, arquitecto, ambos domiciliados en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, RUT: N°61.978.950-4**, en adelante la **DELEGACIÓN**, representada por su el Delegado Presidencial Regional (s) don **Alejandro Reyes Catalán**, chileno, abogado, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°543, quinto piso, ciudad y comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Antecedentes Preliminares.

Con fecha 29 de octubre de 2018, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$56.200.000.- (cincuenta y seis millones doscientos mil pesos)**, los que correspondían a valores estimados por conceptos de gastos de traslados transitorios de 18 familias ocupantes del campamento Girasoles de la comuna de Valdivia, cuyo traslado resultaba necesario en virtud que la situación de precariedad habitacional del campamento, puesto que su ubicación se encontraba en lugares insalubres, inundables y con riesgo para la salud de las personas que la habitaba

Dicho Convenio de Transferencia fue sancionado por la SEREMI, según da cuenta Resolución Exenta N° 519, de fecha 13 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Primera modificación de Convenio.

Posteriormente, con fecha 15 de enero del año 2019, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, por el cual se reemplazó a beneficiario y se transfirió recursos para financiar los Gastos de Traslado Transitorio de 1 familia, a saber: doña Yessiel Carolain Carrasco Silva.

El anexo de convenio antes indicado se aprobó por medio de Resolución Exenta N° 31, de 05 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.

TERCERO: Segunda modificación de Convenio.

Luego, con fecha 18 de febrero del año 2020, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por el cual se reemplazó a beneficiario, se redistribuyó recursos transferidos, se transfirió recursos para solventar Gastos de Traslados Transitorio y se prorrogó la vigencia del Convenio.

El anexo de convenio antes indicado se aprobó por medio de Resolución Exenta N° 60, de 24 de febrero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, sancionado a su vez mediante Resolución Exenta N° 164 del 13 de marzo de 2020, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

CUARTA: Tercera modificación de Convenio.

Por último, con fecha 19 de abril de 2021, se suscribió, entre los comparecientes, un anexo de convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por el cual se incorporó la cláusula décima séptima al Convenio que transfiere recursos para solventar los Gastos de Traslados Transitorio de 13 familias del Campamento Girasoles de la ciudad de Valdivia, y se prorrogó la vigencia del Convenio.

El anexo de convenio antes indicado se aprobó a través de Resolución Exenta N° 161, de fecha 22 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, sancionado a su vez mediante Resolución Exenta N° 267 del 8 de mayo de 2021, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

QUINTA: Delegación Presidencial Regional de Los Ríos - solicitud de continuidad de gastos de traslados transitorios campamento Girasoles, de la comuna de Valdivia.

La Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, doña Paola Peña Marín, por intermedio de oficio N° 455, de fecha 13 de mayo de 2022, solicitó a la SEREMI autorizar la prórroga del convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por el tiempo que sea necesario, considerando un reajuste en los montos de las rentas autorizadas.

Dicho requerimiento fue complementado por la Delegada Presidencial Regional, a través de ordinario N° 634, de fecha 17 de junio de 2022, en el sentido de incorporar tabla con listado de beneficiarios, monto actual de canon de arriendo y propuesta de nuevo canon, según el siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	Monto actual canon arriendo	Propuesta nuevo monto canon arriendo
1	Eliana Carolina Pérez Colomilla	██████████	\$190.000	\$240.000
2	Estrella Celeste Gomez Rodríguez	██████████	\$190.000	\$240.000
3	Germán Alfredo Briones Zurita	██████████	\$190.000	\$240.000
4	Yeissel Carolain Carrasco Silva	██████████	\$200.000	\$250.000
5	Ruperto Segundo Silva Camilo	██████████	\$190.000	\$240.000
6	Cosme Risaldo Levin Oyarzún	██████████	\$190.000	\$240.000
7	Rene Rosendo Hormazabal Cárcamo	██████████	\$190.000	\$240.000
8	Mónica del Carmen Cerda Yáñez	██████████	\$190.000	\$240.000
9	Paslova Magaly Rodríguez Rodríguez	██████████	\$150.000	\$200.000
10	Carlos Segundo Duarte Bello	██████████	\$200.000	\$250.000
11	Arnaldo Luis Ojeda Delgado	██████████	\$190.000	\$240.000
12	Marta Vidal Molina	██████████	\$190.000	\$240.000
TOTAL MENSUAL SOLICITADO				\$2.860.000

SEXTA: Solicitud Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos a División Política Habitacional (Asentamientos Precarios), extensión recursos gastos de traslados transitorio campamento Girasoles, de la comuna de Valdivia.

Teniendo a la vista lo solicitado por la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, reproducido en cláusula precedente, el Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos solicito a la División de Política Habitacional (Asentamientos Precarios), por intermedio de Ordinario N° 1281, de fecha 28 de junio de 2022, recursos para continuar con los Gastos de Traslados Transitorios de 13 familias del Campamento Girasoles de la ciudad de Valdivia, según el siguiente detalle:

Folio	Campamento	Destinado de la Inversión	N° Familias	Monto Mensual (\$)	Monto Solicitado a Transferir por Año		TOTAL
					2022	2023	
1410102	Girasoles	GTT	13	\$250.000	\$16.250.000	\$39.000.000	\$55.250.000
TOTAL					\$16.250.000	\$39.000.000	\$55.250.000

Por su parte, el oficio agrega una referencia específica al estado de tramitación de las soluciones habitacionales definitivas de las familias del Campamento Girasoles de la ciudad de Valdivia. En este sentido, en lo que interesa, menciona que el proyecto Milagritos, que recibirá a 12 familias del campamento, tiene una fecha de término de obra para el 17 de mayo de 2023; por su parte, refiere que existió una familia que renunció al proyecto referido, procediendo en el mes de junio de 2022 a postular al primer llamado del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, modalidad adquisición de vivienda construida.

SÉPTIMA: Pronunciamiento Encargada de Departamento de Asentamientos Precarios Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La Encargada del Departamento de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, doña Verónica Serrano Madrid, por intermedio de Memo N° 243, de fecha 25 de julio de 2022, autorizó la continuidad de Gastos de Traslado Transitorio para 13 familias campamento Girasoles, comuna de Valdivia.

El monto aprobado, agrega el memo, asciende a \$54.000.000, distribuidos en \$22.750.000.-para el período 2022 y \$31.250.000 para el

período 2023, según el siguiente detalle:

Comuna	Folio	Campamento	N° de Familias	N° de Meses Aprobados	Monto Mensual (\$)	Requerimiento 2022 (\$)	Requerimiento 2023 (\$)
Valdivia	1410102	Girasoles	1	12	250.000	1.750.000	1.250.000
			12	17	250.000	21.000.000	30.000.000
TOTAL						22.750.000	31.250.000

Agrega el referido memo en su numeral 4, en lo que respecta a la familia que iba a postular al llamado del año 2022 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que en el caso que su postulación sea rechazada se deberá cesar con el pago de los gastos de traslados transitorios asignados.

OCTAVA: Minuta de Equipo Regional Programa Asentamiento Precarios Los Ríos:

El Equipo Regional del Programa de Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, en minuta del mes de agosto de 2022, solicitó la elaboración de anexo de Convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en el sentido de dar continuidad a los Gastos de Traslado Transitorio para los años 2022-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Mes desde el cual se hará uso del GTT	Monto Mensual GTT	Total de meses aprobados	Monto Total GTT, período 2022	Monto Total GTT, período 2023
1	Paslova Magaly	Rodriguez Rodriguez	██████████	4	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
2	Rene Rosendo	Hormazabal Carcamo	██████████	4	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
3	Arnaldo Luis	Ojeda Delgado	██████████	K	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
4	German Alfredo	Briones Zurita	██████████	0	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
5	Eliana Carolina	Pérez Colemilla	██████████	4	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
6	Bianca Tamara	Vidal Molina	██████████	9	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
7	Estrella Celeste	Gómez Rodriguez	██████████	9	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
8	Monica Del Carmen	Cerda Yáñez	██████████	2	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
9	Ruperto Segundo	Silva Carrillo	██████████	7	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
10	Cosme Risaldo	Levin Oyarzún	██████████	7	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
11	Yeissel Carolain	Carrasco Silva	██████████	3	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
12	Carlos Segundo	Duarte Bello	██████████	8	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
13	Verónica del Carmen	Villena Cruz	██████████	8	ago-22	\$250.000	12	\$1.750.000	\$1.250.000
								\$22.750.000	\$31.250.000

NOVENA: Modificaciones de Convenio:

Según lo mencionado en la cláusula octava del Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, se podrán efectuar modificaciones al presente convenio, en casos justificados y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben.

DÉCIMA: Modificación de Convenio Transferencia, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista el interés público involucrado, los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se procede a efectuar las siguientes modificaciones del Convenio, de la manera que se indica:

1. Considerando lo mencionado en las cláusulas quinta, sexta, séptima y octava del presente anexo, las partes acuerdan incorporar la cláusula décima octava al Convenio de Transferencia individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en el sentido que sigue: **"Transfiérase la suma de \$54.000.000.- (cincuenta y cuatro millones de pesos), adicionales, para el pago de renta correspondiente de 13 familias beneficiadas con Gastos de Traslados Transitorio, según el detalle siguiente:**

N°	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Mes desde el cual se hará uso del GTT	Monto Mensual GTT	Total de meses aprobados	Monto Total GTT, período 2022	Monto Total GTT, período 2023
1	Paslova Magaly	Rodriguez Rodriguez	██████████	4	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
2	Rene Rosendo	Hormazabal Carcamo	██████████	4	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
3	Arnaldo Luis	Ojeda Delgado	██████████	K	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
4	German Alfredo	Briones Zurita	██████████	0	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
5	Eliana Carolina	Pérez Colemilla	██████████	4	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
6	Bianca Tamara	Vidal Molina	██████████	9	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
7	Estrella Celeste	Gómez Rodriguez	██████████	9	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000

8	Monica Del Carmen	Cerda Yáñez	████████	2	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
9	Ruperto Segundo	Silva Carrillo	████████	7	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
10	Cosme Risaldo	Levin Oyarzún	████████	7	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
11	Yeissel Carolain	Carrasco Silva	████████	3	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
12	Carlos Segundo	Duarte Bello	████████	8	ago-22	\$250.000	17	\$1.750.000	\$2.500.000
13	Verónica del Carmen	Villena Cruz	████████	8	ago-22	\$250.000	12	\$1.750.000	\$1.250.000
								\$22.750.000	\$31.250.000

La suma total mencionada en tabla reproducida precedentemente será transferida en dos cuotas: a) la primera, correspondiente a **\$22.750.000.- (veintidós millones setecientos cincuenta mil pesos)**, con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 para el Programa Asentamientos Precarios, del presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2022; b) A su vez, la segunda cuota, correspondiente a **\$31.250.000.- (treinta y un millones doscientos cincuenta mil pesos)**, se realizará con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 para el Programa Asentamientos Precarios, del presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos en la Ley Presupuestaria correspondiente al año 2022.

1. Teniendo a la vista las modificaciones efectuadas a Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, es que las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por un plazo de 19 meses, contados desde el 16 de agosto de 2022.

UNDÉCIMA: Alcance Modificación:

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito por la SEREMI y la INTENDENCIA, de fecha 29 de octubre de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 519, de fecha 13 de noviembre de 2018 y sus modificaciones individualizadas en las cláusulas segunda, tercera y cuarta de la presente

DUODÉCIMA: Ad Referéndum y números de ejemplares:

El presente Anexo de Convenio se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

DÉCIMA TERCERA: Personería.

La personería de don **Daniel Barrientos Triviños**, para actuar en representación de la SEREMI, consta de: El Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, en trámite de Toma de Razón por Contraloría General de la República. Por su parte, la personería de don **Alejandro Reyes Catalán**, para representar en este acto a la Delegación Presidencial Regional de los Ríos, emana de la subrogancia legal, según lo dispone la Ley N°19.175 en su artículo 1 inciso primero, y que deriva del nombramiento de doña de **doña Paola Ximena Peña Marín**, para representar a la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que consta en Decreto Supremo N°87 de fecha 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que no se inserta por ser conocida por ambas partes.

ALEJANDRO REYES CATALÁN

**DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL (S)
DE LOS RÍOS**

DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS

**SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS**

2. **IMPÚTESE:** El gasto generado por la presente resolución Exenta al ítem presupuestario 114.05.08.04 denominado "Programa Campamentos Seremi Vivienda".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Paola Ximena Peña Marín
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



24/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GvUo1QVWEp/g7/3DCBOgIA==

FPP/bsm

ID DOC : 19698134

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Gestión de Convenios
5. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO

